Bahía Blanca, …………. de 2017

VISTO:

La Resolución Conjunta N° 1-E-APN-ME/16 mediante la cual se creó el Programa de Estímulo a la Formación de Analistas del Conocimiento, denominado “Programa 111 MIL”, el cual será ejecutado en forma conjunta entre el Ministerio de Producción y el Ministerio de Educación de la Nación;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Programa tiene como objetivo promover la capacitación técnica de recursos humanos orientados al sector de servicios basados en el conocimiento y favorecer la generación de empleo de calidad y su mayor accesibilidad;

Que el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de esta Universidad presentó un proyecto en el marco del Programa 111 Mil y le fueron asignados dos cursos y fondos para la compra y/o acondicionamiento de equipo informático, con el fin de procurar el correcto desarrollo de los cursos;

Que por Resolución SPU 4752/2017 la Secretaría de Políticas Universitarias transfirió la suma de Pesos Quinientos Veintisiete Mil destinados a financiar dicho proyecto;

Que la Dirección de Presupuesto y Control informa que se ha emitido Orden de pago (SIDIF) por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias y se ha efectuado la distribución de dichos fondos;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión de fecha ……………, lo aconsejado por su Comisión de Economía, Finanzas y Edificios;

POR ELLO;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar la suma de Pesos Quinientos Veintisiete Mil ($ 527.000.-) transferida desde la Secretaría de Políticas Universitarias, destinada a financiar los proyecto presentados en el marco del PROGRAMA 111 MIL – Estímulo a la Formación de Analistas del Conocimiento, para que sea incorporada al presupuesto Universitario con la siguiente afectación al Departamento de Ciencias de la Computación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROGRAMA 111 MIL - ESTÍMULO A LA FORMACION DE ANALISTAS DEL CONOCIMIENTO** | | |
| **Director del proyecto: Dr. Martín Larrea (Depto. Ciencias e Ingeniería de la Computación)** | | |
| Grupo Presupuestario 0120 | RSPU 4752/2017 - PROGRAMA 111 MIL | |
| Unidad Presupuestaria 014 | Depto. de Cs. e Ingeniería de la Computación | |
| Subunidad Presupuestaria 001 | Sin Subunidad | |
| Sub-subunidad Presupuestaria 000 | Sin sub-subunidad | |
| Programa 99 | Programas Especiales | |
| Subprograma 06 | Programas de Extensión y Vinculación | |
| Proyecto 28 | Programa 111 Mil – Estímulo a la Formación de Analistas del Conocimiento | |
| Actividad 01 | Programa 111 Mil – Estímulo a la Formación de Analistas del Conocimiento | |
| Finalidad y Función 3.4 | Educación y Cultura | |
| Código económico 21 | Gastos corrientes | $ 500.000.- |
| Código económico 22 | Gastos de capital | $ 27.000.- |

**ARTÍCULO 2º:** Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas, Dirección de Control Presupuestario y al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación. Cumplido, archívese.